

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29309 MADRID

Edicto.

D.^a M.C. Sanz, Secretaria accidental del Juzgado Mercantil 6 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1353 /2009, por auto de 12 de julio de 2013, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la entidad Dada Soluciones Constructivas, S.L. con CIF B-85002434 así como el cese del administrador concursal don Juan Sánchez Corzo.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 12 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130042567-1